

**INFORME DE SEGUIMIENTO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
PAAC – FND**

**I CUATRIMESTRE
ENERO - ABRIL 2022**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTA, MAYO 2022

I. INTRODUCCION

En cumplimiento de la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presenta a continuación el informe de seguimiento de avance de las acciones adoptadas; el objeto es documentar el desarrollo de la estrategia de la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Igualmente, se integra al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, involucrando acciones transversales de integridad, de relación Estado ciudadano, mecanismos para mejorar la atención, mecanismos para la transparencia y acceso a la información, a través de estrategias y actividades en cada uno de sus seis (06) componentes y su relación en cada una de las dimensiones del MIPG.

2. OBJETIVOS

1. Verificar el estado de implementación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano en sus 6 componentes de conformidad a los lineamientos establecidos en el MIPG y a los parámetros indicados en las guías metodológicas denominadas «Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- versión-2 de 2015» «Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2020» emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación del PACC con el fin de determinar el grado de cumplimiento de la normatividad vigente sobre el tema y plantear recomendaciones que permitan a la FND implementar acciones de mejora.

3. LÍDER DEL PROCESO

Oficina Asesora de Planeación

4. ALCANCE

El presente seguimiento y análisis efectuados a la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano de la FND - corresponde al período comprendido entre el 01 de enero y el 30 abril 2022.

5. METODOLOGÍA

El seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realiza mediante la verificación del cumplimiento o avance de las acciones propuestas para el manejo de los controles en los riesgos identificados, al igual que el registro de evidencia que compruebe la meta o producto de la actividad esta revisión se hace mediante consultas y entrevistas con los colaboradores responsables de ejecutar las acciones planteadas en la estrategia y, de los soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación 2° línea de defensa y demás lineamientos y requisitos. (Canales de comunicación, PQRSFDS entre otros).

6. CRITERIOS DE AUDITORÍA

1. *Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción- “Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.* Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.
2. *Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones – “Artículo 9 Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: literal g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011”.*
3. *Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción” “Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.*
4. *Decreto 612 de 2018- Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. “Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

5. *El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública*, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Título 22, Parte 2 del Libro 2.
6. *Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG*, versión 4 marzo de 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2 del 2015 de la Presidencia de la República. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 5 diciembre de 2020.
7. *Plan estratégico Institucional 2021-2025*.

7. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones

8. EQUIPO AUDITOR

Carolina Navarrete /Clara Consuelo Ovalle

9. SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte al 30 de abril de 2022, se establecen los resultados que enuncian a continuación. La Entidad ha establecido un PAAC acorde a la metodología establecida y contiene seis (06) componentes, su relación con las dimensiones del MIPG, además cuenta con 21 subcomponente y 65 actividades, construcción que se hizo a través de mesas técnicas con los responsables de los procesos. <https://www.fnd.org.co/transparencia/7-control.html#>

No Componente	No Subcomponentes	No Actividades	Nombre componente	Dimensión relacionada MIPG
1	5	9	Gestión del Riesgo	Dimensión 7. Control Interno
2	1	3	Racionalización de trámites	Gestión con valores para resultados
3	4	16	Rendición de Cuentas	
4	5	13	Atención al ciudadano	
5	5	16	Transparencia y acceso a la información	información y comunicación
6	1	8	Iniciativas adicionales	Talento humano

9. 1. COMPONENTE No 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Oficina de Control Interno (OCI) monitorea la ejecución de las acciones propuestas para evitar la materialización de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción y Soborno, valida si se está avanzando en el logro de los resultados esperados, si las actividades planteadas se están desarrollando de manera oportuna y si se llevan registro de evidencias

Para el primer cuatrimestre 2022, la FND, estableció cuarenta y cinco (45) riesgos de corrupción y sesenta y tres (63), riesgos de soborno, en los que se involucraron todos los procesos de la entidad.

Gráfica No. 1 Riesgos de Corrupción por Proceso



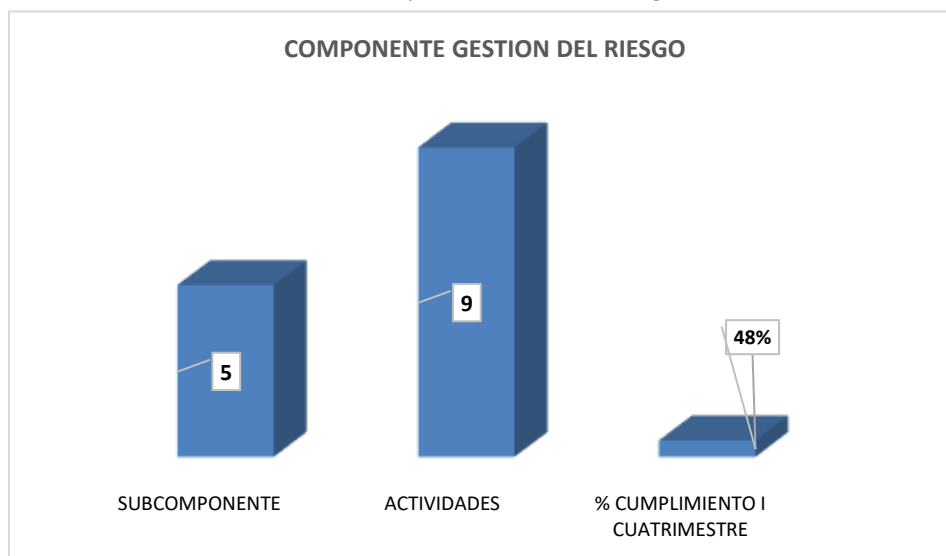
Fuente: Oficina Control Interno

Gráfica No. 2 Riesgos de Soborno por Proceso



En el primer cuatrimestre del año, no sea materializado riesgos de corrupción y/o soborno, a la aplicación de controles. En el siguiente enlace se encuentran los informes de riesgos de la FND <https://www.fnd.org.co/transparencia/7-control.html>

Gráfica No. 3 Componente Gestión del Riesgo



Fuente: Oficina Control Interno

Nota: El componente Gestión de Riesgo, se subdivide en cinco (5) subcomponente y se ejecutan nueve (9) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 48% en el primer cuatrimestre del año. Estas actividades tienen ejecución prevista en lo corrido del año.

9.2. COMPONENTE No 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La FND tiene implementado un procedimiento de atención ciudadana, encargado de establecer las actividades y definir los responsables de gestionar efectiva y oportunamente las PQRSDf recibidas de los ciudadanos y/o peticionarios, a través de los diferentes canales establecidos para tal fin.

En tal sentido, la Secretaría General de la FND, a la fecha, dispone de herramientas de fácil acceso para la ciudadanía en general, entre ellas, el correo institucional establecido exclusivamente para la recepción de PQRSDf remitidas por los ciudadanos, herramienta que es de gran acogida por nuestras partes interesadas, siendo reflejo de ello, el volumen mensual de todo tipo de peticiones que recibe la entidad por este canal.

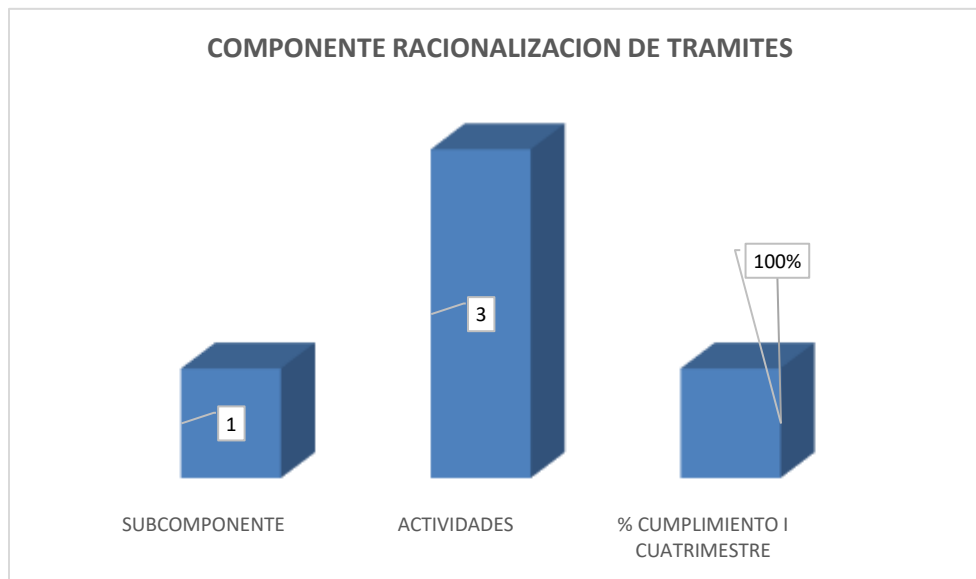
Además, la FND, dispone de los formatos que hacen parte del Procedimiento de Atención Ciudadana:

1. Formato de PQRSDf - GJA-PD-03-FT-01
2. Formato Seguimiento PQRSDf - GJA-PD-03-FT-02

Enlace de acceso a la información de las PQRSDF

- <https://www.fnd.org.co/transparencia/1-mecanismo-de-contacto.html>
- <https://drive.google.com/drive/folders/0B2Bqw0mmwuSKUIJUTndZV1pZcDA?resourcekey=0-tW2hFDi1R04-Tc0fnAJy>
- <https://www.fnd.org.co/transparencia/7-control.html>

Grafico. No 4. Cumplimiento Componente Racionalización de tramites



Fuente: Oficina Control Interno

Nota: Este componente, se subdivide en un (1) subcomponente y se ejecutan tres (3) actividades, para un porcentaje de cumplimiento en el primer cuatrimestre del 100%.

9.3. COMPONENTE No 3: RENDICION DE CUENTAS

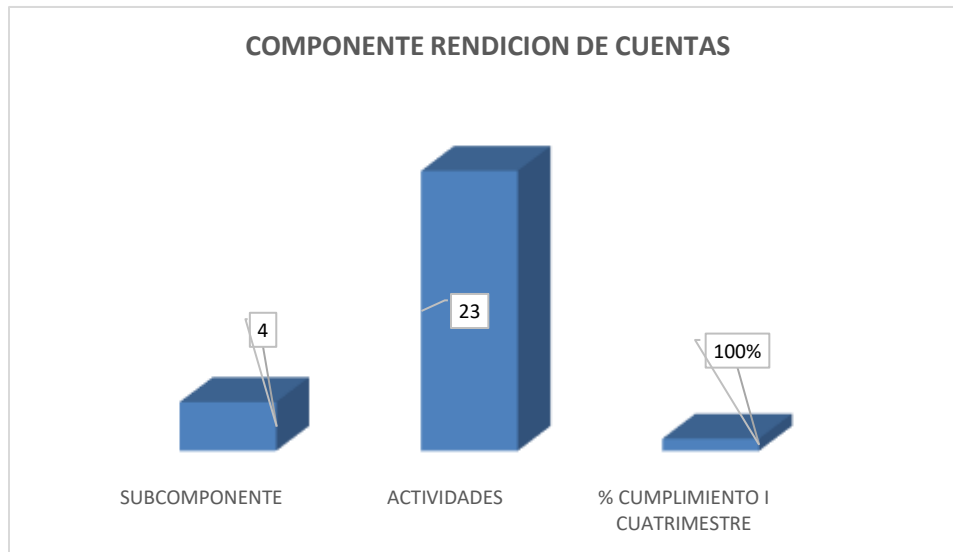
Se realiza la revisión de los formatos asociados al reporte y presentación de informes y su posterior publicación en la web de la FND.

De manera permanente desde las oficinas de Planeación y Control Interno se retroalimenta a las áreas sobre la información que se requiere dentro del seguimiento a la gestión y que desde las áreas se entrega para la consolidación y publicación.

Enlace de acceso a la información de rendición de cuentas

- <https://www.fnd.org.co/transparencia/7-control.html>

Grafico. No 5. Cumplimiento Componente Rendición de Cuentas



Fuente: Oficina Control Interno

Nota. El componente Rendición de Cuentas, se subdivide en cuatro (4) subcomponente y se ejecutan veinte tres (23) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 100% en el primer cuatrimestre del año

9.4. COMPONENTE No 4: ATENCION AL CIUDADANO

Para el primer cuatrimestre, se remitió a la oficina de control interno, toda la información relativa al trámite que se adelantó frente a las PQRSDF que ingresaron a la entidad, misma que está contenida en la Matriz de seguimiento del plan de atención ciudadana.

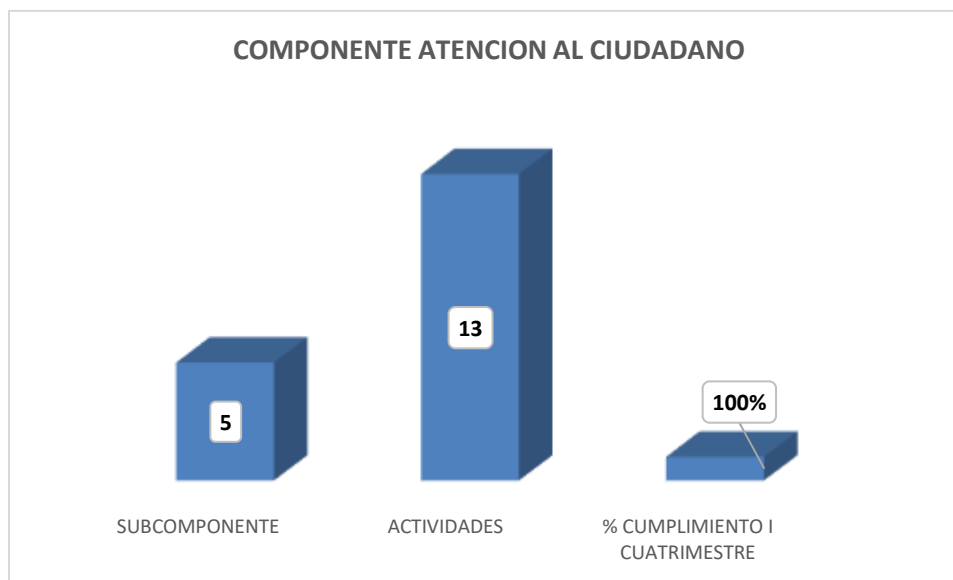
La Secretaria general realizo la publicidad a la caracterización del procedimiento y actividades a los colaboradores y/o usuarios internos.

El procedimiento de atención ciudadana PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS y FELICITACIONES (PQRSDF), GJA-PD-03, implementado por la FND, se encuentra publicado en la página web oficial de la entidad. En tal sentido, es de fácil acceso para todos los ciudadanos.

Enlace de acceso a la información de las PQRSDF

- <https://www.fnd.org.co/transparencia/1-mecanismo-de-contacto.html>
- <https://drive.google.com/drive/folders/0B2Bqw0mmwuSKUIJUtdZV1pZcDA?resourcekey=0-tW2hFDi1R04-Tc0fnAJy>
- <https://www.fnd.org.co/transparencia/7-control.html>

Grafico. No 6. Cumplimiento Componente Atención al Ciudadano



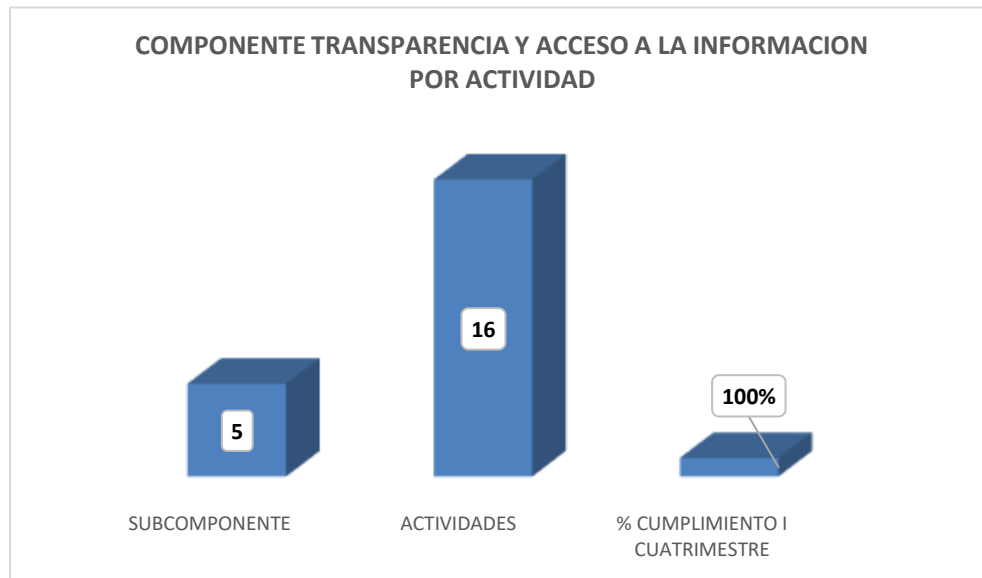
Fuente: Oficina Control Interno

Nota: El componente Atención al Ciudadano, se subdivide en cinco (5) subcomponente y se ejecutan trece (13) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 100%, en el primer cuatrimestre del año.

9.5. COMPONENTE No 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

1. La FND actualiza la página web según requerimientos de la Ley de Transparencia.
2. Publicación de la Matriz ITA: https://www.fnd.org.co/docs/transparencia/informes-seguimiento/INFORME_SEGUIMIENTO_MATRIZ_ITA_2020.pd.
3. La Oficina de Comunicaciones realiza las actualizaciones del registro de publicaciones de la página Web y del calendario de eventos de la FND.
4. Actualmente la FND está en permanente actualización de la información dinámica de su página Web y con más ahincó en su botón de transparencia, según requerimientos de la Ley de Transparencia. (Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA)

Grafico. No 7. Cumplimiento Componente Transparencia y Acceso a la Información



Fuente: Oficina Control Interno

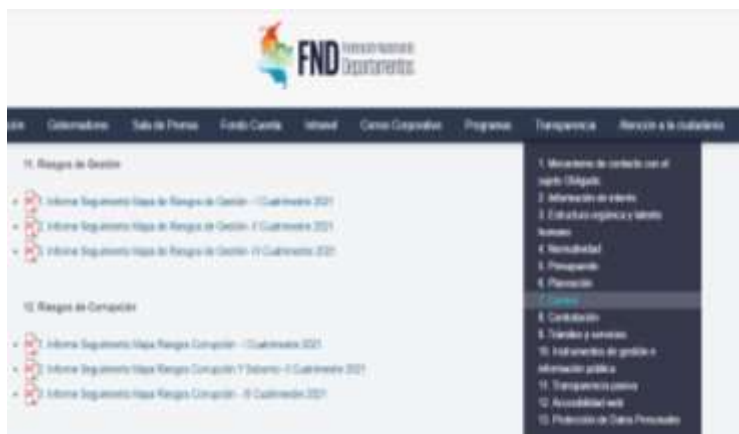
Nota. El componente transparencia, se subdivide en cinco (5) subcomponentes y se ejecutan dieciséis (16) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 100%, para el primer cuatrimestre.

La página web de la FND cuenta con un espacio para la publicación de todo lo referente a la ley de transparencia y acceso a la información pública.



Ruta indicada para dar cumplimiento a lo establecido: <https://fnd.org.co/transparencia>

1	Mecanismos de contacto con el sujeto obligado
2	Información de Interés
3	Estructura orgánica y talento humano
4	Normatividad
5	Presupuesto
6	Planeación
7	Control
8	Contratación
9	Trámites y servicios
10	Instrumentos de gestión e información pública
11	Transparencia pasiva
12	Accesibilidad web
13	Protección de Datos Personales



Nota: La información suministrada por la FND a través de la página web, cumple con La Ley Estatutaria 1712 del 6 de marzo de 2014 consagró el Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental que tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.
<https://www.fnd.org.co/transparencia/7-control.html#>

9.6. COMPONENTE No 6: INICIATIVAS ADICIONALES

- ✓ En el subcomponente Iniciativas adicionales, se deben generar estrategias particulares de la entidad, que contribuyan a combatir y prevenir la corrupción y el soborno para el segundo cuatrimestre se desarrollaron actividades como:
 - Misión y Visión
 - Glosario de términos
 - Valores Corporativos y la Integridad
 - Derechos humanos y derechos laborales
 - Conflicto de interés
 - Regalos, Donaciones y Dádivas

- ✓ Se realizó la socialización del código de integridad a todos los colaboradores entre el 9 de marzo y el 9 de abril donde se socializaron:
 - Misión y Visión
 - Glosario de términos
 - Valores Corporativos y la Integridad
 - Derechos humanos y derechos laborales
 - Conflicto de interés
 - Regalos, Donaciones y Dádivas

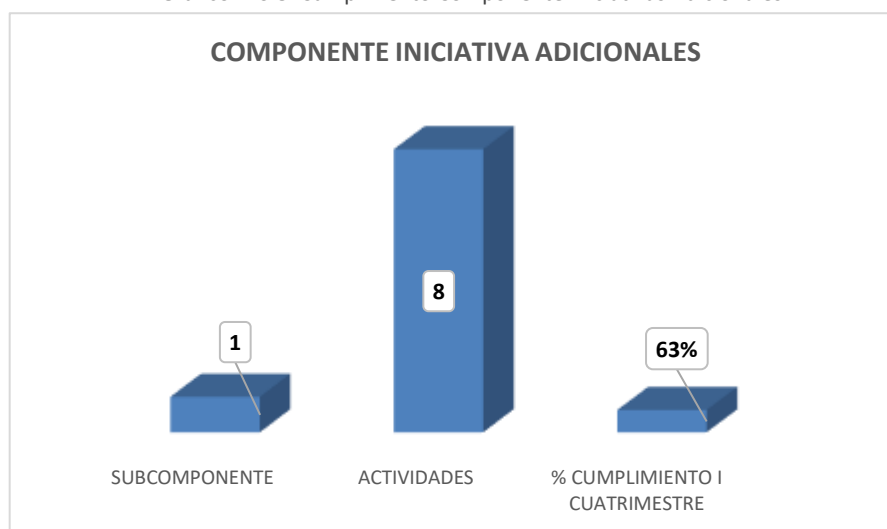
- ✓ La Subdirección de Gestión Humana inició la capacitación a los colaboradores sobre el Código de Integridad, instrumento principal de la Política de Integridad del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG la cual hace parte de la dimensión de Talento Humano.

- ✓ La Secretaria General elaboró e implementó los canales de atención a la ciudadanía dónde puede poner en conocimiento posibles hechos de corrupción, para lo cual se implementó igualmente un mecanismo para que por parte de la ciudadanía en general se puedan radicar PQRSDF de forma anónima.

- ✓ Se elaboro y socializo a todos los colaboradores la cartilla Antisoborno al interior de la FND.

- ✓ Se realiza seguimiento a los riesgos de corrupción y soborno cuatrimestralmente y se elabora el informe de seguimiento

Grafico. No 8. Cumplimento Componente Iniciativas Adicionales



Nota. El componente Iniciativa Adicionales, se subdivide en uno (1) subcomponentes y se ejecutan ocho (8) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 63%, en el primer cuatrimestre del año. Estas actividades tienen ejecución prevista en lo corrido del año.

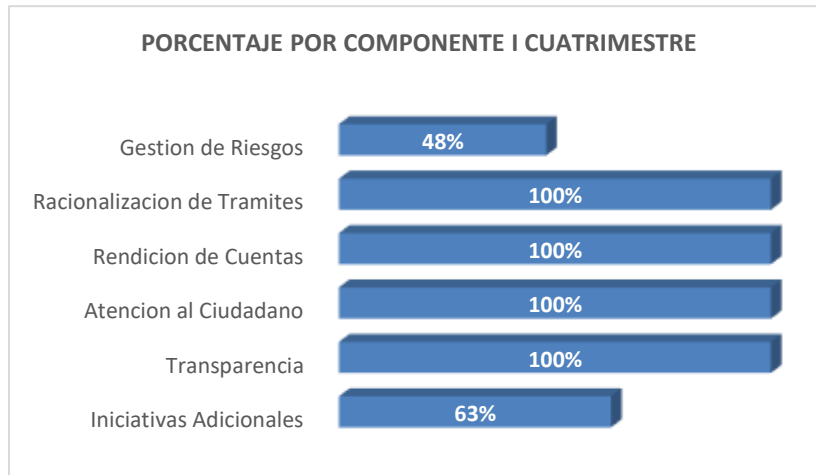
10. RECOMENDACIONES

1. programar mesas de trabajo por parte de la Oficina Asesora de Planeación, para retroalimentar a los procesos sobre su responsabilidad frente a las actividades que están definidas en cada uno de los Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, debido que se presentan dificultades en la entrega de la información para su seguimiento cuatrimestral.
2. Realizar seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos a la ejecución de las acciones establecidas en el PAAC-2022 de las cuales son responsables, para garantizar su cumplimiento.
3. Continuar con el monitoreo al cumplimiento de las acciones contempladas en el PAAC, por parte de los procesos.
4. En lo que compete al seguimiento y verificación realizada a cada uno de los componentes, se recomienda, continuar desarrollando las acciones que permitirán alcanzar las actividades programadas en el PAAC, de acuerdo con los entregables y las fechas programadas para el cumplimiento de las metas previstas para el segundo cuatrimestre vigencia 2022.
5. Publicar en la página web de la FND, Link de transparencia y acceso a la información por parte de la oficina asesora de planeación, el plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC-I-cuatrimestre 2022.

11. CONCLUSION

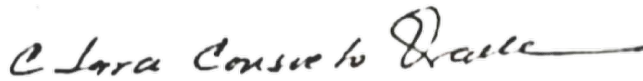
De acuerdo con el resultado obtenido en el primer cuatrimestre realizado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC - 2022 de la FND, se evidenció un nivel de cumplimiento del 85% para el periodo evaluado, sin embargo, es importante continuar desarrollando acciones que permitirán alcanzar las metas a actividades programadas en el PAAC, teniendo en cuenta los avances logrados hasta el momento, realizando el control respectivo a su ejecución según el periodo que se estableció para su cumplimiento.

Grafico. No 10. % de Avance por Componente



Se recomienda la socialización por parte de la Oficina de Planeación del presente informe con las dependencias que participan en la ejecución de los procesos, con el fin de efectuar mesas de trabajo que permitan subsanar las observaciones planteadas en este seguimiento

Atentamente,



CLARA CONSUELO OVALLE JIMÉNEZ

Jefe Oficina Control Interno.

Preparó:	Revisó:	Aprobó
Carolina Navarrete / Clara Ovalle	Clara Ovalle Jiménez	Clara Ovalle Jiménez
Fecha: mayo 2022	Fecha: mayo 2022	Fecha: mayo 2022